

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/1458 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 214/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 214/2019.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044420190000804.

De: PEDRO MARCOS PÉREZ.

Abogado: MARÍA ISABEL ARRIBAS CASTILLO

Contra: MULTISER ANDALUCÍA S.L., ASUNUR RM SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR y FOGASA.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 214/2019 a instancia de la parte actora D.PEDRO MARCOS PÉREZ contra MULTISER ANDALUCÍA S.L., ASUNUR RM SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la Sentencia de fecha del tenor literal siguiente: Estimar la demanda promovida por Don Pedro Marcos Pérez contra las empresas Multiser Andalucía, S.L. y Asimul RM Sociedad Civil Particular, a quienes condeno a que abonen solidariamente al actor la suma de 9.293,93 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación al demandado MULTISER ANDALUCÍA S.L. y ASUNUR RM SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.